

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
**Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso  
ASOSUPRO**  
Barzal Alto, Cl 32 #39 – 11  
Villavicencio, Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SAMC-008-2024** en adelante el “proceso de contratación”

**Objeto:**

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores:

Yo JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.





**GEIN**  
S.A.S



NIT 901622074-2



Av 5 No 39-33 La Sabana

9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.



grupoingenierodelnorte@gmail.com



3164432273 - 5745071

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>									
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): <table border="1" data-bbox="673 1402 1291 1675"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]



**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av 5 No 39-33 La Sabana

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
Dirección y ciudad	CALLE 34 No 5-31 edificio San Jose Apt 402
Teléfono	3164432273      Celular      3164432273
Correo electrónico	grupoingenierildelnorte@gmail.com

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS  
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
C. C. No. 1.093.757.656 de Los Patios  
Matrícula profesional No. 54238-329718  
Dirección de correo grupoingenierildelnorte@gmail.com  
Teléfono 316 443 2273  
Los Patios



grupoingenierildelnorte@gmail.com



3164432273 – 5745071

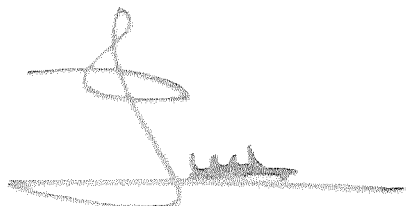


**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

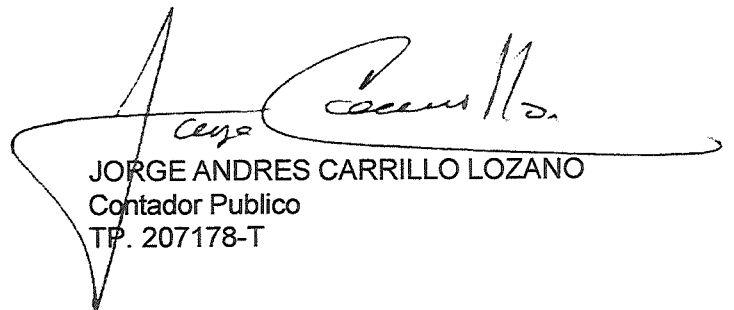
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi condición de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.** identificada con NIT 901622074-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YO JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO identificado con C.C.1.093.742.949 de Los Patios y con tarjeta profesional No. 207178-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS** identificada con NIT 901622074-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Los Patios, a los 06 días del mes de Mayo de 2024



JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
Representante Legal



JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO  
Contador Publico  
TP. 207178-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.742.949

CARRILLO LOZANO  
APELLIDOS

JORGE ANDRES  
NOMBRES

*Jorge Andres Carrillo Lozano*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1987  
LOS PATIOS  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

A+

G. S. PH

M

SEXO

16-FEB-2006 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

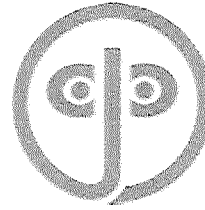


P-2505400-55148935-M-1093742949-20060531

0756506151A 02 208810280

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 8 7 3 0 E 3 8 0 2 8 0 8 7 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093742949 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
-  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**207178-T**

**JORGE ANDRÉS  
CARRILLO LOZANO  
C.C. 1093742949**



**RESOLUCION INSCRIPCION 650      FECHA 30/09/2015  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**DIRECTOR GENERAL**

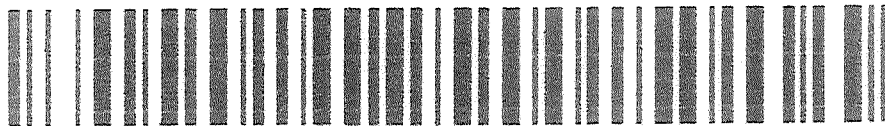
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**216102**

**209756**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 8A - 21 Bogotá D.C.









**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

Nit : 901622074-2

Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matricula No: 424562

Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2022

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de abril de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La sabana

Municipio : Los Patios, Norte de Santander

Correo electrónico : grupoingenierildelnorte@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3164432273

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La sabana

Municipio : Los Patios, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : grupoingenierildelnorte@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 25 de julio de 2022 de la Constitución de Los Patios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022, con el No. 9384771 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETIVO SOCIAL: el objeto social de empresa será el servicio de apoyo a la silvicultura, actividades de paisajismo y servicio de mantenimiento conexos. consultoría ambiental y forestal y ejecución de obras ambientales y forestales. interventoría ambiental, obras civiles construcción, adecuación redes sanitarias e hidrosanitarias, suministro de equipos de oficina.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todo los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límites de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a presentar servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plena mente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - EL GERENTE queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo de objetivo de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRALENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 25 de julio de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 9384771 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	C.C. No. 1.093.757.656
SUBGERENTE	MARDEN GIOVANNY MENESES CONTRERAS	C.C. No. 1.090.429.346

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NM6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690  
Actividad secundaria Código CIIU: F4290  
Otras actividades Código CIIU: A0210 G4761

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE  
Matrícula No.: 424563  
Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La Sabana  
Municipio: Los Patios, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.913.440.323,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/04/2024 - 12:18:45  
**Recibo No.** S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Dw3NMe6pkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

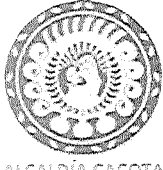
---

**GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS**  
 Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV	
1	43	Experiencia General	Municipio de Santo Domingo de Silos	151 de 2023	Implementación de acciones de adaptación al cambio climático del área estratégica predio lagunitas vereda ranchero municipio de santo domingo de silos, norte de santander.	701316-701317-701518-701617-771016-771016.	UT	85%	15/03/2023	13/01/2024	\$ 277.148.915,00	\$ 238,82	\$ 228,97	
2	44	Experiencia General	Municipio de Herrán	214 DE 2023	Implementación de acciones de restauración activa para contrarrestar impactos ambientales negativos que contribuyen al cambio climático. En las áreas estratégicas de los predios el porvenir y la hoyada, de la vereda el molino, municipio de Herrán, Norte de Santander.	701316-701317-701518-701617-771016-771016.	UT	95%	13/12/2023	12/02/2024	\$ 395.628.684,00	\$ 304,26	\$ 289,04	
3	45	Experiencia específica	Municipio de Bucarasica	380 de 2023	Implementación de estrategias para la protección y conservación de áreas estratégicas y sus servicios ecosistémicos del municipio de Bucarasica, Norte de Santander.	701316-701317-701518-701617-771016-771016.	UT	95%	13/12/2023	10/01/2024	\$ 319.991.110,00	\$ 276,85	\$ 282,06	
4	42	Experiencia específica	Municipio de Cacao	147 de 2023	Implementación de estrategias de restauración ecológica para la restauración de área estratégica denominada el lirayo área prestadora de servicios ecosistémicos en la jurisdicción del municipio de cacao, norte de santander.	701316-701317-701518-701617-771016-771016.	UT	90%	12/08/2023	6/12/2023	\$ 284.129.665,00	\$ 227,69	\$ 204,52	

  
**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
 Representante Legal



 ALCALDÍA CACOTA	MANUAL DE PROCESOS DE SOPORTE	GD-01-02	
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	FECHA	VERSIÓN 03
	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	Página 1 de 2	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CACOTA,  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que, la UNION TEMPORAL RESTAURACION ECOLOGICA EL TIRRAYO 2023 identificada con NIT 901741130-7 ejecuto el contrato No 147-2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA DENOMINADA "EL TIRRAYO" ÁREA PRESTADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER la cual se desarrollo en el municipio de cacota – departamento de norte de Santander


La cual se ejecuto en el periodo del 12 de agosto de 2023 al 12 de diciembre de 2023 en la cual cumplió a cabalidad y con profesionalismo las actividades a continuación descritas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	<b>AISLAMIENTO Y ENCERRAMIENTO DE AREA ESTRATEGICA</b>		
1,1	IMPLANTACION DE KILOMETROS DE AISLAMIENTO	Km	3
2	<b>PLANTACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUE NATURAL, CON ESPECIES PROPIAS DE LA REGION</b>		
2,1	PLANTACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUE NATURAL, CON ESPECIES PROPIAS DE LA REGION	Ha	4
3	<b>SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE RESTAURACIÓN</b>		
3,1	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE RESTAURACIÓN	UND/MES	3
4	<b>TALLERES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACION AMBIENTAL</b>		
4,1	TALLERES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACION AMBIENTAL	UNID	4



*AMOR POR NUESTRO PUEBLO Y HONESTIDAD PARA SERVIRLE.*

Alcaldía de Cápota de Velasco, Departamento Norte de Santander  
Teléfonos - - Código Postal: 544010

 ALCALDÍA CACOTA	<b>MANUAL DE PROCESOS DE SOPORTE</b>		<b>GD-01-02</b>	
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</b>			03
			Página 2 de 2	

La cual tuvo un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 264.129.659) M/CTE

Para constancia de lo anterior se expide a conformidad de la solicitante a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023




**Ing. MARCOS FERNANDO VELANDIA SILVA**  
**SECRETARIO DE PLANEACION**  
 Municipio de Cacao



*AMOR POR NUESTRO PUEBLO Y HONESTIDAD PARA SERVIRLE.*

Alcaldía de Cacao de Velasco, Departamento Norte de Santander  
 Teléfonos - -- Código Postal: 544010

[www.cacota-nortesantander.gov.co](http://www.cacota-nortesantander.gov.co) / [alcaldia@cacota-nortesantander.gov.co](mailto:alcaldia@cacota-nortesantander.gov.co) / [notificacionjudicial@cacota-nortesantander.gov.co](mailto:notificacionjudicial@cacota-nortesantander.gov.co)

 ALCALDÍA DE HERRAN	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	JUR –FO-07
		Versión:	00
		Página:	Página 1 de 2


CONTRATO DE OBRA					
CONTRATO No.		214		DE FECHA: 09 de diciembre de 2023	
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA PARA CONTRARESTAR IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE CONTRIBUYEN AL CAMBIO CLIMÁTICO. EN LAS AREAS ESTRATÉGICAS DE LOS PREDIOS EL PORVENIR Y LA HOYADA, DE LA VEREDA EL MOLINO, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER					
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN		
dd	mm	aa	dd	mm	aa
13	12	2023	12	02	2024
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICAS HERRAN NIT: 901774316-1 R/L JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS C.C 1.093.757.656 DE LOS PATIOS			
INTERVENTOR:		OBRAAMBIENTE S.A.S R/L HENRY LIZCANO BAUTISTA			
SUPERVISOR:		MAYROL ORLANDO BUITRAGO MOGOLLON Secretario de Planeación e Infraestructura			

En Herrán, estando dentro del plazo del contrato de compraventa anteriormente mencionado, los suscritos otorgantes de la presente acta, el ALCALDE del Municipio de Herrán y el señor JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS, identificado con cedula de ciudadanía C.C 1.093.757.656 de Los Patios, R/L UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICAS HERRAN, identificado con NIT 901774316-1, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato en los siguientes términos:

PRIMERO: El objeto del contrato en mención fue cumplido a cabalidad por el contratista y dentro del término de duración del contrato, el que inició el 13 de diciembre de 2023 cuando fue suscrita el acta de inicio.

SEGUNDO: Los bienes suministrados por el Contratista se reflejan y se sustentan en las facturas de venta y en las actas de entrega, las cuales reposan en la carpeta del contrato.

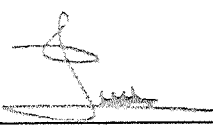



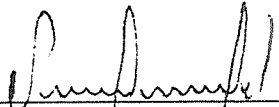
TERCERO: El valor del contrato conforme se estableció en el mismo es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$395.528.564,00) M/CTE, los cuales efectivamente se cancelaron, a continuación, se discriminan los pagos en el siguiente balance:

 ALCALDÍA DE HERRAN	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código:	JUR -FO-07
			Versión:	00
			Página:	Página 2 de 2

FECHA	CE	VALOR PAGADO
22/03/2024	03092	\$395.528.564,00
VALOR TOTAL		\$395.528.564,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$395.528.564,00

CUARTO: Los documentos antes relacionados fueron cancelados de conformidad y por ello las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de liquidación los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

	
UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICAS HERRAN R/L JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS Contratista	ALCALDE SALVADOR AVELLANEDA ESCOBAR
	
MAYROL ORLANDO BUITRAGO MOGOLLON Supervisor	OBRA AMBIENTE S.A.S R/L HENRY LIZCANO BAUTISTA Interventor
	
VIANCY YAJAIRA MEJIA LAGOS Secretaria de Hacienda y Tesoro Municipal	

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b>			
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/FINAL</b>			
	<b>Código - Versión</b> FPL-15 v.02	<b>Fecha de aprobación</b> 29-07-2022	<b>Página</b> 1 de 5	

**1. GENERALES DEL CONTRATO.**

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS		
<b>NIT:</b>	890.506.128-6		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	PEDRO VERA MANTILLA		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	88.166.903 de SILOS		
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 901.752.054-2		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	CC: 1.093.757.656 expedida en Los Patios		
<b>OBJETO</b>	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL AREA ESTRATEGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS NORTE DE SANTANDER.		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$277.149.915,00)		
<b>VALOR MENSUAL</b>	N/A		
<b>C.D.P.</b>	0811001 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023		
<b>R.P.</b>	0912001 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>	475-47-994000061784	
	<b>FECHA</b>	13-09-2023	
<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>NUMERO</b>	475-74-994000010647	
	<b>FECHA</b>	13-09-2023	
<b>DURACIÓN</b>	<b>TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	15 SEP 2023
		<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 DIC 2023
<b>SUPERVISOR</b>	- Secretaria de Planeación		
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS		



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b>			
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/FINAL</b>			
	<b>Código - Versión</b> FPL-15 v.02	<b>Fecha de aprobación</b> 29-07-2022	<b>Página</b> 2 de 5	

<b>CONTRATO No:</b>	No. 151 DE 2023 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>CONTRATO DE OBRA</b>		
<b>OBJETO:</b>	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL AREA ESTRATEGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER.		
<b>DEPENDENCIA CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS		
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023		
<b>NIT</b>	NIT. 901.752.054-2		
<b>REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN</b>	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS CC. 1.093.757.656 expedida en Los Patios		
<b>VALOR.</b>	277.149.915.00		
<b>VALOR ADICIÓN.</b> <small>(Si hay lugar a ello)</small>	0		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$277.149.915.00)		
<b>FORMA DE PAGO.</b>	PARCIALES		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO		
<b>C.D.P</b>	0811001 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023		
<b>R.P.</b>	0912001 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>DE</b>	<b>NUMERO</b>	475-47-994000061784
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>		13-09-2023
<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>NUMERO DE</b>		475-74-994000010647
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>		13-09-2023
<b>PLAZO INICIAL.</b>	TRES (3) MESES y QUINCE DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
<b>PRÓRROGA.</b> <small>(Si hay lugar a ello)</small>	15 DIAS PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN.</b>	<b>DE</b>	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
<b>FECHA DE INICIO.</b>	15 SEP 2023		
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>DE</b>	13 DE ENERO DE 2024 es decir 4 meses a partir del acta de inicio	
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN.</b> <small>(Si hay lugar a ello)</small>	<b>DE</b>	0	
<b>FECHA DE REINICIO.</b>	0		





	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b>			
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/FINAL</b>			
	<b>Código - Versión</b> FPL-15 v.02	<b>Fecha de aprobación</b> 29-07-2022	<b>Página</b> 3 de 5	

(Si hay lugar a ello)		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	DE	13 de enero de 2024
<b>SUPERVISOR.</b> <small>(Acto administrativo y fecha de designación)</small>		HOLGER RONALDO PEREZ VILLAMIZAR
<b>INTERVENTOR.</b> <small>(Acto administrativo y fecha de designación)</small>		NO APLICA

**OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)**

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	0			
Póliza de Estabilidad de la Obra	0			
Otros (según el contrato):	0			

**AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)**

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo ( %)	0		
Amortización Acta No.	0		
Amortización Acta No.	0		
<b>TOTALES</b>	0		

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Primer parcial	21/12/2023 09:23:21 No factura UT2 Autorización facturación electrónica No. 18764059969566 válida desde 2023-11-15 hasta 2024-11-15 rango desde UT1 hasta UT25	\$207.052.676,80

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE CORRESPONDER A LA FECHA EN QUE SE LEGALICE LA CESIÓN O AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).**

<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 277.149.915,00
<b>VALOR ADICIÓN (Si las hubo)</b>	\$0
<b>VALOR TOTAL DE PAGOS</b>	\$207.052.676,80
<b>VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE</b>	\$0,00

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b>		
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/FINAL</b>		
	<b>Código - Versión</b> FPL-15 v.02	<b>Fecha de aprobación</b> 29-07-2022	<b>Página</b> 4 de 5

<b>SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)</b>	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>\$ 70.097.238,20</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>\$0,00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 277.149.915,00</b>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Santo Domingo de Silos, a los ( 9 ) días del mes de febrero de 2024, en las oficinas de Planeación Municipal, las siguientes personas: PEDRO VERA MANTILLA, en su condición de Ordenador del Gasto; HOLGER RONALDO PEREZ VILLAMIZAR, en condición de Supervisor del contrato, JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023 CONTRATISTA, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato por cesión del mismo.

### 3. CONCLUSIONES.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 5 de enero de 2024 expedido por el Supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha de cinco(5) de enero de 2024, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.
- 3.3 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Alcaldía del municipio de Santo Domingo de Silos de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b>		
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/FINAL</b>		
	<b>Código - Versión</b> FPL-15 v.02	<b>Fecha de aprobación</b> 29-07-2022	

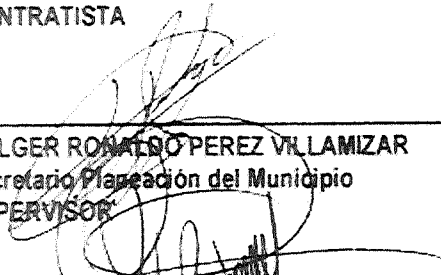
3.4 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.5 Queda entendido que el Contrato de   No. 151 DE 2023     No. 151 DE 2023   no genera ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Santo Domingo de Silos, Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes



\_\_\_\_\_  
**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
 UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023  
 CONTRATISTA





\_\_\_\_\_  
**HOLGER RONALDO PEREZ VILLAMIZAR**  
 Secretario Planeación del Municipio  
 SUPERVISOR



\_\_\_\_\_  
**PEDRO VERA MANTILLA**  
 ORDENADOR DEL GASTO





	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	

<b>CONTRATO DE OBRA No. 151</b> (Art. 32 Ley 80 de 1993)
CIUDAD Y FECHA: Santo Domingo de Silos, 12 de septiembre de 2023
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS
NIT: 890.506.128-6
REPRESENTANTE LEGAL: NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO
CC: 5.477.940 de Pamplona
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023
NIT. 901.752.054-2
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
CC: 1.093.757.656 expedida en Los Patios
Entre los suscritos, a saber, <b>NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO</b> , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.477.940 de Pamplona, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Silos, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión 001 de Primero (01) de Enero 2020 protocolizada mediante Escritura Pública N.º 002 de 01 de Enero de 2020 de la Notaria Primera del Circuito de Pamplona, debidamente facultado para firmar contratos según lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, artículo 18 parágrafo 4 y artículo 29; Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3; artículo 315 numeral 3 Constitución política; Ley 136 de 1994, artículo 91, Artículo modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; quien para los efectos del presente contrato se denomina y quien en adelante y contractualmente se denominará <b>EL MUNICIPIO</b> de una parte y por la otra parte <b>JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS</b> identificado con cedula de ciudadanía No 1.093.757.656 expedida en Los Patios representante legal UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023 con NIT 901.752.054-2 quien declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y prohibición para contratar de conformidad con los numerales 1º y 2º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Ley 617 de 2000 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, y para efectos de este documento se denominará el <b>CONTRATISTA</b> , hemos convenido celebrar el presente <b>CONTRATO DE OBRA</b> conforme a las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 99/93 resolución 5194 del 2010 con referencia a los procesos de los Municipios en materia ambiental con el fin de garantizar la planificación integral por parte del municipio, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales asegurando el desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	CONTRATO Y/O CONVENIO			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 12 de 12	

EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

**Cláusula 32 - Terminación y Liquidación**

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. PARÁGRAFO I.- En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes.

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

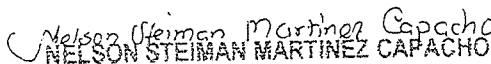
**Cláusula 33 - Documentos contractuales**


Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudios Previos. c). Pliego de condiciones definitivo d). Adendas e). Los documentos y la propuesta del CONTRATISTA en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. f). El Acto Administrativo de adjudicación. g). Registro presupuestal. h). La notificación de asignación de supervisión. i). Garantía única j) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. k). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes

**Cláusula 34 - Lugar de ejecución y domicilio contractual**

El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Santo Domingo de Silos.

Para constancia, se firma en Santo Domingo de Silos, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

  
NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO  
Alcalde de Santo Domingo de Silos

  
JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS  
R/I UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023  
Contratista

Proyectó: LEYDY JOHANA CARRILLO M. / Asesor Jurídico Externo \_\_\_\_\_  
Revisó: ANGELA ISBELIA ARIAS BALCUCHO. / secretaria de Planeación \_\_\_\_\_





"UNIDOS POR EL PROGRESO"  
PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50



Modelo Integrado  
de Planeación  
y Gestión



www.silos.gov.co

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 2 de 12	

4. Que, actualmente el municipio de Santo Domingo de Silos no contempla una cognición correspondiente a las circunstancias ambientales presentes en las áreas estratégicas y de importancia ambiental adquiridas por la administración municipal, por lo tanto, exhibiendo un alto índice de preocupación debido a que estas áreas son primordiales para el aprovisionamiento de las fuentes hídricas, estando sujetas a su aprovechamiento por parte de la comunidad asentada principalmente en las zonas urbanas y rurales del municipio, de igual forma, a la protección de los componentes bióticos y abióticos siendo esenciales para territorio local, departamental y nacional, por ello, es de suma importancia que la respectiva administración municipio de Santo Domingo de Silos estructure e implemente estrategias orientadas al manejo ambiental sostenible de los recursos naturales presentes en el áreas estratégicas y de importancia ecológica.
5. Que, el municipio de Santo Domingo de silos en la actualidad no tiene conocimiento completo del estado ambiental en que se encuentra las áreas estratégicas que ha adquirido a través de los años, lo cual es preocupante debido a que estas son fuente vital para el abastecimiento de fuentes hídricas que sirven para el aprovechamiento de la comunidad urbana y rural del municipio, cuidado de los recursos renovables y no renovables que establecen un precedente dentro del territorio nacional y departamental, por lo tanto se considera de carácter urgente que la administración municipal de Santo Domingo de silos, formule los estudios correspondientes con el fin de poder darle un manejo ambiental adecuado y sostenible a dichas áreas estratégicas.
6. Que, por esta razón, es esencial formular un proyecto orientado a la restauración, preservación y protección de los ecosistemas naturales presentes en las áreas estratégicas del municipio de Santo Domingo de silos, Norte de Santander. Este proyecto nace con el fin de garantizar un manejo de los impactos ambientales que puedan presentar dentro de su área de influencia, considerando la planificación sustentable de los ecosistemas naturales presentes en las áreas estratégicas.
7. Que el Municipio de Santo Domingo de Silos desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
8. Que este proyecto apunta al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
9. Que la Oferta del Proponente UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 de 2023.
10. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Santo Domingo de Silos
11. Que por medio de la Resolución No. 081 de fecha 22 de agosto de 2023, se adjudicó el presente contrato al proponente UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023.
12. Que el municipio garantizó la publicidad de todos y cada uno de los procedimientos y actos asociados al proceso.

Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

**Cláusula 1 – Objeto del contrato**

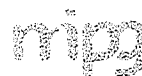
El objeto del presente contrato consiste en **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ÁREA ESTRATÉGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**CÓDIGOS UNSPSC**

**CÓDIGO PRINCIPAL:**



"UNIDOS POR EL PROGRESO"  
PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 – 50





Modelo Integrado  
de Planeación  
y Gestión



SANTO DOMINGO DE SILOS



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	30152000	CERCADO

**CÓDIGOS SECUNDARIOS:**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
2	70131600	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
3	70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
4	70151900	RECURSOS FORESTALES
5	70161600	FLORA
6	70171600	VIGILANCIA
7	70101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
8	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
9	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
10	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTIFICA



**Cláusula 2 – Alcance del objeto del contrato**

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las siguientes especificaciones técnicas:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ÁREA ESTRATÉGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>ACTIVIDAD DE EDUCACION AMBIENTAL</b>					
1.0	ACTIVIDAD DE EDUCACION AMBIENTAL	UNIDAD	1	\$5.453.377	\$ 5.453.377
<b>AILAMIENTO Y ENCERRAMIENTO DE AREAS ESTRATEGICA</b>					
2.1	IMPLANTACION DE KILOMETROS DE AILAMIENTO	KM	4,2	\$37.741.634	\$ 158.514.863
<b>3.0 PLANTACION Y</b>					



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	CONTRATO Y/O CONVENIO			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 4 de 12	

<b>ENRIQUESIMIENTO DE BOSQUE NATURAL CON ESPECIAS PROPIAS DE LA REGION</b>					
3,1	PLANTACION Y ENRIQUESIMIENTO DE BOSQUE NATURAL CON ESPECIAS PROPIAS DE LA REGION	Ha	1	\$27.772.119	\$ 27.772.119
<b>4.0 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE AREAS DE CONSERVACION</b>					
4,1	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE AREAS DE CONSERVACION	UNIDAD	2	\$10.725.942	\$21.451.884
<b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS</b>					\$ 213.192.243
<b>ADMINISTRACION (24%)</b>					\$ 51.166.138
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>					\$ 2.131.922
<b>UTILIDAD (5%)</b>					\$10.659.612
<b>COSTOS TOTAL DIRECTO</b>					\$277.149.915

**Cláusula 3 – Valor del contrato y forma de pago**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$277.149.915,00) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

**FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** según avance de obra e informe justificado de actividades previa presentación de los siguientes documentos: 1. Que se presente la factura por parte del contratista. 2. Cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. 3. Informe de actividades del Contratista. 4. Certificado de satisfacción y cumplimiento por parte del supervisor del proceso. 5. Pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC 6. Acta de recibo.

**PARÁGRAFO I.-** En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO II:-** El CONTRATISTA deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la factura la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario o cuenta de cobro que debe corresponder al mes del servicio prestado y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**PARÁGRAFO III:-** La no presentación de los documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.



**PARÁGRAFO IV:-** Para efectos de la liquidación, se deberá firmar la respectiva acta y adicionalmente el MUNICIPIO verificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanar y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**PARÁGRAFO V:-** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: por medio de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

**Cláusula 4 – Declaraciones del Contratista**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Santo Domingo de Silos respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato.

#### Cláusula 5 – Plazo de ejecución y vigencia



El plazo del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la respectiva aprobación de pólizas. .

#### Cláusula 6 – Obligaciones generales del Contratista

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
3. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.
4. Contar con el recurso técnico y humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
5. Informar al Municipio de Santo Domingo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
6. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
8. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Santo Domingo de Silos por conducto del Supervisor.





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	CONTRATO Y/O CONVENIO			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 6 de 12	

11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
15. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
16. *Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.*
17. *Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato..*

**Clausula 7 - Obligaciones Especificas:**

1. Cumplir con el objeto establecido en el presente contrato.
2. Los equipos, maquinaria y elementos a emplear durante la ejecución de las actividades deben estar en buen estado, calibrados y estar avalados por la normativa vigente correspondiente, de tal manera que garantice su normal funcionamiento
3. Realizar las actividades objeto del presente contrato de acuerdo con los precios unitarios de la propuesta del contratista que haría parte del contrato a suscribir.
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
5. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
6. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelanten los mantenimientos.
7. Inspeccionar los sitios donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
8. Sugerir al municipio, las modificaciones técnicas que a su juicio puedan mejorar el servicio esperado de la obra señalada.
9. Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y El Municipio de Santo Domingo de Silos.
10. Afiliar a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral y pagar todos los emolumentos de conformidad con normatividad laboral vigente.
11. El contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos suficientes para desarrollar las cantidades de obra definidas.
12. No interferir con el trabajo del supervisor.
13. Llevar un registro fotográfico digital de avance y presentarlo al supervisor.
14. El contratista deberá ajustar su actividad a los cronogramas de obra que se establezcan para el desarrollo del objeto contractual.
15. Garantizar que todo el personal cumpla con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
16. Responder por toda clase de demanda, reclamos o procesos que instaure el personal o los contratistas de obra pública.
17. Exigir la permanencia de personal idóneo, al frente de la obra pública para el cumplimiento del objeto del



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS		
	NIT. 890.506.128-6		
	CONTRATO Y/O CONVENIO		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 7 de 12

presente convenio.

18. Incluir el retiro de los materiales sobrantes y la entrega de la obra en perfecto estado de limpieza, dentro del proceso de selección del contratista de la obra.
19. Ejecutar los mantenimientos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
20. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
22. El contratista, deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas.
23. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas respondido por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
24. Adelantar las gestiones necesarias antes las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de los mantenimientos.
25. Reemplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el supervisor toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según análisis de calidad.
26. Ejecutar adecuadamente los mantenimientos para ello implementara todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de los mantenimientos.
27. Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y por el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes de El Municipio de Santo Domingo de Silos.



#### Cláusula 8 - Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración pactada por bienes y/o servicios en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

#### Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

- 9.1 Suministrar la información y brindar las herramientas necesarias que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual.
- 9.2 Recibir los productos en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- 9.3 Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.
- 9.4 Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
- 9.5 Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- 9.6 Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- 9.7 Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
- 9.8 Pagar oportunamente la cuenta de cobro o factura emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC.
- 9.9 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6			
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 8 de 12	

9.10 Liquidar el contrato en los términos de ley

**Cláusula 10 - Derechos del Contratante**

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales

**Cláusula 11 - Responsabilidad del Contratista**

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**Cláusula 12 - Multas**

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO II. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MUNICIPIO podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

**Cláusula 13 - Cláusula Penal**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Santo Domingo de Silos, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Cláusula 14 - Independencia del Contratista**



El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Santo Domingo de Silos, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Santo Domingo de Silos, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Cláusula 15 - Garantías**

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 110 y siguientes, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y tres años mas



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS</b> NIT. 890.506.128-6		
	<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	

Estabilidad y calidad de la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el Municipio de Santo Domingo de Silos recibe a satisfacción la obra
----------------------------------	--	---

De igual forma el Contratista deberá presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) SMMLV, que proteja al Municipio de Santo Domingo de Silos de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del Contratista y/o sus subcontratistas, vigente por el plazo de ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO I.** No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontar su valor de la cuenta que deba pagar al CONTRATISTA con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones.

#### Cláusula 16 – Cesiones y subcontratos

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Santo Domingo de Silos. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Santo Domingo de Silos está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Santo Domingo de Silos de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Santo Domingo de Silos exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El contratista no podrá subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del MUNICIPIO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado

#### Cláusula 17 – Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

#### Cláusula 18 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor



Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

#### Cláusula 19 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6		
	CONTRATO Y/O CONVENIO		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 10 de 12

cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente

#### Cláusula 20 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Santo Domingo de Silos	Nombre del Contratista
Nombre: Nelson Steiman Martínez Capacho	Nombre: José Manuel Acuña Burgos
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Representante legal de UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023
Dirección: Carrera 5-50 Palacio Municipal	Dirección: AV 5 39-33 Barrio La Sabana
Teléfono: 5676001-5676039	Teléfono: 3144921546
Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co">alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co</a>	Correo electrónico: <a href="mailto:utlagunita2023@gmail.com">utlagunita2023@gmail.com</a>

#### Cláusula 21 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la secretaria de Planeación del Municipio de Santo Domingo de Silos o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo, quien velará por los intereses del mismo exigiendo en estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la indole y naturaleza del presente contrato le sean propias. PARÁGRAFO I.- El Supervisor y responderá solidariamente de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO II.- Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde. PARÁGRAFO III.- EL CONTRATISTA está en la obligación de atender los requerimientos que le haga el Supervisor; los cuales deberán constar por escrito y estar acordes con lo pactado

#### Cláusula 22 – Riesgos



El MUNICIPIO y el CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de los estudios y documentos previos.

#### Cláusula 23 – Inhabilidades e incompatibilidades

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la sociedad que representa, ni los socios que la conforman se encuentran incurso en causal alguna de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD de las señaladas en la Constitución y la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I.- Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO, y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO II.- Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas en





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6		
	CONTRATO Y/O CONVENIO		
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 11 de 12

este con el contratista. El MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. PARÁGRAFO III.- EI CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

**Cláusula 24 - Perfeccionamiento y ejecución**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato

**Cláusula 25 -Relación laboral:**

Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el MUNICIPIO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA

**Cláusula 26- Cláusulas excepcionales. -**

Las partes convienen incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO.- Para efectos de la modificación, terminación o interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación, terminación o modificación unilateral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, el MUNICIPIO invitará por escrito al CONTRATISTA para lograr un acuerdo; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y el MUNICIPIO procederá a interpretar, terminar o modificar el contrato unilateralmente mediante acto administrativo motivado.

**Cláusula 27 - Conciliación y sujeción a la ley colombiana.**

Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este contrato a la ley colombiana, al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y a la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

**Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal**

El municipio de Santo Domingo de Silos pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0811001 del 11 de agosto de 2023 disponibilidad asociada al CDP 223 expedida por el ministerio de hacienda del aplicativo SPGR de las siguientes Fuentes de financiación: Rubro: 2.3.2.02.02.009.32.01 Descripción: *implementación de acciones de adaptación al cambio climático del área estratégica predio lagunillas vereda ranchadero, municipio santo domingo de silos norte de Santander de la vigencia 2023.*

**Cláusula 29- Registro y apropiaciones presupuestales**



El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

**Cláusula 30 - Restablecimiento del equilibrio contractual**

Si por causas no imputables a la parte afectada se rompe el equilibrio económico de este contrato, los contratantes procederán a restablecerlo, previo acuerdo. Para efecto de esta cláusula la parte afectada deberá elevar solicitud escrita debidamente fundamentada, acreditando las causas y cuantías de los costos adicionales. Si en el término de ejecución de este contrato, no se formaliza el acuerdo del restablecimiento del equilibrio contractual, las partes deberán hacerlo en el acta de liquidación final y de continuar el desacuerdo, el Municipio lo liquidará unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible de recursos ante la vía gubernativa.

**Cláusula 31- Caducidad**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	CONTRATO Y/O CONVENIO			
	Código - Versión FGA-07 v.02	Fecha de aprobación 29-07-2022	Página 12 de 12	

EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

**Cláusula 32 - Terminación y Liquidación**

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. PARÁGRAFO I.- En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes.

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

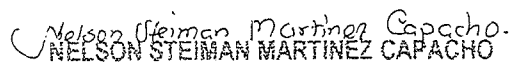
**Cláusula 33 - Documentos contractuales**

Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudios Previos. c). Pliego de condiciones definitivo d). Adendas e). Los documentos y la propuesta del CONTRATISTA en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. f). El Acto Administrativo de adjudicación. g). Registro presupuestal. h). La notificación de asignación de supervisión. i). Garantía única j) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. k). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes

**Cláusula 34 - Lugar de ejecución y domicilio contractual**

El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Santo Domingo de Silos.

Para constancia, se firma en Santo Domingo de Silos, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

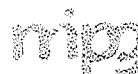
  
NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO  
Alcalde de Santo Domingo de Silos

  
JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS  
RIL UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023  
Contratista

Proyectó: LEYDY JOHANA CARRILLO M. / Asesor Jurídico Externo \_\_\_\_\_  
Revisó: ANGELA ISBELIA ARIAS BALCUCHO. / secretaria de Planeación \_\_\_\_\_



"UNIDOS POR EL PROGRESO"  
PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50



Modelo Integrado  
de Planeación  
y Gestión



Alcaldía de Santo Domingo de Silos



UT AREA ESTRATEGICA  
LAGUNITA 2023

## CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

Los Patios, agosto 25 de 2023

Señores  
Municipio de Santo Domingo de Silos  
Silos , Norte de Santander

REFERENCIA: SAMC-005-2023

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ÁREA ESTRATÉGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER."

Cordial Saludo

Los suscritos JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.093.757.656 de Los Patios N-S, RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 88.202.097 de Cúcuta N-S debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S CON NIT 901622074-2 y RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES persona Natural , respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia y por lo tanto, expresamos lo siguiente

1. La Unión Temporal se denominará **UT AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023**
2. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS R/L GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S NIT 901622074-2	95% EN TODAS LAS ACTIVIDADES
RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES C.C. 88.202.097	5% EN TODAS LAS ACTIVIDADES

(\*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante legal de la unión temporal es JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.093.757.656 de Los Patios N-S quien está expresamente facultado

**AV 5 NRO 39-33 - BARRIOLA SABANA – LOS PATIOS N-S**  
utlagunita2023@gmail.com



**UT AREA ESTRATEGICA  
LAGUNITA 2023**

para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuere necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades:

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección AV 5 NRO 39-33 - BARRIOLA SABANA  
Teléfono 3144921546  
Ciudad – LOS PATIOS N-S.  
Correo [utlagunita2023@gmail.com](mailto:utlagunita2023@gmail.com)

En constancia, se firma en Los Patios N-S., a los 25 días del mes de Agosto de 2023.

**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
1.093.757.656 de Los Patios N-S  
R/L GRUPO EMPRESARIAL E  
INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
NIT 901622074  
Integrante 1

**RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES**  
88.202.097 de Cúcuta N-S  
Integrante 2

**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
1.093.757.656 de Los Patios N-S  
R/L UT AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:41  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\***

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**  
**NIT:901622074-2**  
**MATRICULA MERCANTIL:424562**  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/08/2022**  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:5047**  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/11/2022**  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/04/2024**  
**ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**  
**TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA**

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/08/2022**  
**CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO**  
**FECHA DEL DOCUMENTO:25/07/2022**  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION**  
**FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:41  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:**ACUÑA BURGOS JOSE MANUEL

**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 1093757656

**CARGO:**GERENTE

**REPRESENTANTE No.2 :**

**NOMBRE:**MENESES CONTRERAS MARDEN GIOVANNY

**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 1090429346

**CARGO:**SUBGERENTE

**FACULTADES :**

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todo los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límites de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a presentar servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plena mente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - EL GERENTE queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo de objetivo de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE

**MUNICIPIO:**54405 - LOS PATIOS

**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42**  
**Recibo No. S001707863, Valor 68000**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$126.797.836,00
ACTIVO TOTAL	:	\$840.096.695,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$45.315.417,00
PASIVO TOTAL	:	\$517.875.495,00
PATRIMONIO	:	\$322.221.200,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$198.309.200,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,79
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :20,73  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :12,07  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BASICO NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :36,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004  
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLEOGINOSAS DEL NORTE DE SANTNADER S.A.S  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,95  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005  
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLEOGINOSAS DEL NORTE SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
 Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :7,20  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 16 00 : VIGILANCIA  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,80  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
 70 17 15 00 : DESARROLLO  
 70 17 16 00 : VIGILANCIA  
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
 70 16 15 00 : FAUNA  
 70 16 16 00 : FLORA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TRANSITO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 16 00 : VIGILANCIA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :27,98

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS APTIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3,96

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 16 00 : VIGILANCIA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

#### SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

#### \*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :21,46

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CACOCTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,94

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES  
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 17 00 : HERBICIDAS  
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS  
11 12 16 00 : MADERA  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :8  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 16 00 : VIGILANCIA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :10,40  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SAN CAYETANO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :27,85  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.19 :**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSTRUCTORA BELLAGIO S.A.S

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :44,02

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONCEJO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 25,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,79

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 17 00 : HERBICIDAS  
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS  
11 12 16 00 : MADERA  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

\*\*\* EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL SAN CAYATENAO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,81

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

\*\*\* EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TRANSITRO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE  
LOS PATIOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

\*\*\* EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\* EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CÁCOTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :26,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
- 70 16 15 00 : FAUNA
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,74

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR  
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
12 16 18 00 : COLOIDES  
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL  
31 16 20 00 : CLAVOS  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE  
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN  
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS  
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS  
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA  
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

\*\*\* EXPERIENCIA No.31 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :62,93

Table with 4 columns: SG, FM, CL, PR and a description column. It lists various engineering and environmental services such as geology, water tests, parks, soil protection, and environmental impact evaluation.

\*\*\* EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 12 15 00 : CÁMARAS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

\*\*\* EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

\*\*\* EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :25,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :80,41

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

\*\*\* EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CAYETANO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN CAYETANO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,58

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**039  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN CAYETANO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,64

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

**\*\*\* EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**040  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :130,14

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 12 16 00 : MADERA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**041  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :85,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
- 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
- 30 10 29 00 : PILARES
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

\*\*\* EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RESTAURACION ECOLOGICA EL TIRRAYO 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CACOTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :227,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES  
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 17 00 : HERBICIDAS  
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
30 10 29 00 : PILARES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS  
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AREA ESTRATEGICA LAGUNITA 2023  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :238,92  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES  
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
10 17 17 00 : HERBICIDAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
30 10 29 00 : PILARES  
30 15 20 00 : CERCADO  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS  
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICAS HERRAN

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE HERRAN

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :304,25

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>SG</b>	<b>FM</b>	<b>CL</b>	<b>PR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	: PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	: PLANTAS SIN FLOR
10	17	15	00	: ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	: ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
10	17	18	00	: ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	: PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11	12	16	00	: MADERA
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
21	10	22	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30	10	29	00	: PILARES
30	15	20	00	: CERCADO
60	10	42	00	: PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60	10	44	00	: GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70	11	16	00	: PLANTAS DE FLOR
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	14	18	00	: PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70	14	17	00	: GESTIÓN DE CULTIVOS
70	15	16	00	: INDUSTRIA FORESTAL
70	15	15	00	: GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	: RECURSOS FORESTALES
70	16	15	00	: FAUNA
70	16	16	00	: FLORA
70	16	17	00	: ECOSISTEMAS
70	17	17	00	: RIEGO
70	17	15	00	: DESARROLLO
70	17	16	00	: VIGILANCIA
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL

**\*\*\* EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
 Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :U.T. PROTECCION Y CONSERVACION ECOSISTEMAS BUCARASICA  
 2023  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE BUCARASICA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :275,85  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS  
 10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES  
 10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR  
 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS  
 10 17 17 00 : HERBICIDAS  
 10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS  
 10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS  
 11 12 16 00 : MADERA  
 11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL  
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
 60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS  
 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS  
 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES  
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL  
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES  
 70 16 15 00 : FAUNA  
 70 16 16 00 : FLORA  
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
 70 17 17 00 : RIEGO  
 70 17 15 00 : DESARROLLO  
 70 17 16 00 : VIGILANCIA  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/05/2024 - 10:25:42  
Recibo No. S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5MMA2ppyDm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

#### **CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42729 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45044 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

#### **CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Ai realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 03/05/2024 - 10:25:42  
**Recibo No.** S001707863, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5MMA2ppyDm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

Objeto:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER**

Indicador	VALOR GEIN SAS
Índice de liquidez	2.79
Índice de endeudamiento	61%
Razón de cobertura de intereses	0
Rentabilidad del patrimonio	0.61
Rentabilidad del activo	0.23

Atentamente,

  
**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
Representante Legal

### CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

**PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S**

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA INGENIERIA O GEOLOGIA	PROFESIÓN	No DE LA MATRICULA PROFESIONAL	No DE AÑO O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
RENZO ADRIANO ORTEGA TORREZ	INGENIERO CIVIL	54202-75281 NTS	10 AÑOS	
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	INGENIERO AMBIENTAL	54238-329718 NTS	5 AÑOS	



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
1.093.757.656 de Los Patios  
R/L GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S



Proceso de Contratación SAMC-008-2024

Contratos en ejecución

N° de Contrato	Valor	Contratante	Contratista	Plazo en meses	Fecha de inicio	Porcentaje de participación	¿Está suspendido?	Fecha de suspensión
0343 DE 2023	\$ 354.869.070,00	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	UNIÓN TEMPORAL CONSERVACIÓN ÁREAS ESTRATÉGICAS SAN CAYETANO 2023	2	26/12/2023	95%	SÍ	05/04/2024

Experiencia Proponente: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

N°	Contratante	Contratista	Contrato No en el RUP	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMVL	Forma de ejecución y % participación
1	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	EXPERIENCIA 040	ELABORACION DE INVENTARIO GEOREFERENCIADO, Y MAPEO CARACTERIZADO DE LA POBLACION ARBOREA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$ 150.963.352,00	130,14	INDIVIDUAL 100%
2	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	EXPERIENCIA 041	REALIZAR OBRAS DE PODA ESPECIALIZADA Y TALA DE ARBOLES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$ 99.632.390,00	85,88	INDIVIDUAL 100%
3	MUNICIPIO DE CACOTA	UNION TEMPORAL RESTAURACION ECOLOGICA EL TIRRAYO 2033	EXPERIENCIA 042	DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS Y DE IMPORTANCIA	\$ 264.129.659,00	227,69	UNIÓN TEMPORAL 95%

Nº	Contratante	Contratista	Contrato No en el RUP	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMLV	Forma de ejecución y % participación
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS	UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICA LAGUNITA 2023	EXPERIENCIA 043	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL AREA ESTRATEGICA PREDIO LAGUNITAS VEREDA RANCHADERO MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER	\$ 277.149.915,00	238,92	UNIÓN TEMPORAL 95%
5	ALCALDIA DE HERRAN	UNION TEMPORAL AREAS ESTRATEGICAS HERRAN	EXPERIENCIA 044	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACION ACTIVA PARA CONTRARESTAR IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE CONTRIBUYEN AL CAMBIO CLIMATICO EN LAS AREAS ESTRATEGICAS DE LOS PREDIOS EL PORVENIR Y LA HOYADA, DE LA VEREDA EL MOLINO, MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	\$ 352.930.000,00	304,25	UNIÓN TEMPORAL 95%



Nº	Contratante	Contratista	Contrato No en el RUP	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	UNIÓN TEMPORAL	Forma de ejecución y % participación
6	ALCALDIA DE BUCARASICA	UNION TEMPORAL PROTECCION Y CONSERVACION ECOSISTEMICA BUCARASICA 2023	EXPERIENCIA 045	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER	\$ 319.991.110,00	275,85		95%
<b>TOTAL, EN SMMLV</b>								<b>1262,73</b>
<b>TOTAL, EN COP</b>								<b>\$ 1.464.796.426,00</b>

  
**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
 Representante Legal



## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GEIN	
Capacidad organizacional		1.913.440.323
Capacidad técnica	20	
Capacidad financiera	40	
Experiencia	80	
Saldo de Contratos en Ejecución		(230.369.171)
Cálculo		2.909.185.623
Capacidad Residual del Proponente		2.909.185.623
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación		250.296.535
Capacidad Residual del Proceso de Contratación		250.296.535

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

**MYPIMES**

Señores  
**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso  
ASOSUPRO**  
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11  
Villavicencio, Meta.

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

Objeto:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y  
LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE  
DE SANTANDER**

Estimados señores:

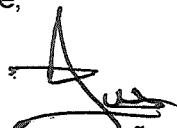
Estimados señores:

Yo JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS con NIT 901622074-2 Y JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO identificado con C.C. 1.093.742.749 de Los Patios en mi calidad de contador con TP 207118 declaramos bajo la gravedad del juramento que GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS con NIT 901622074-2 se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de CUCUTA.

En constancia, se firma en Los Patios, a los 06 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
Representante Legal



**JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO**  
CONTADOR



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S  
Nit : 901622074-2  
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 424562  
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La sabana  
Municipio : Los Patios, Norte de Santander  
Correo electrónico : grupoingenierildelnorte@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3164432273  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La sabana  
Municipio : Los Patios, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : grupoingenierildelnorte@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 25 de julio de 2022 de la Constitución de Los Patios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022, con el No. 9384771 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETIVO SOCIAL: el objeto social de empresa será el servicio de apoyo a la silvicultura, actividades de paisajismo y servicio de mantenimiento conexos. consultoría ambiental y forestal y ejecución de obras ambientales y forestales. interventoría ambiental, obras civiles construcción, adecuación redes sanitarias e hidrosanitarias, suministro de equipos de oficina.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todo los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límites de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a presentar servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plena mente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - EL GERENTE queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo de objetivo de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de julio de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 9384771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	C.C. No. 1.093.757.656
SUBGERENTE	MARDEN GIOVANNY MENESES CONTRERAS	C.C. No. 1.090.429.346

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690  
Actividad secundaria Código CIIU: F4290  
Otras actividades Código CIIU: A0210 G4761

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE  
Matrícula No.: 424563  
Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 31 NOR 5 31 ED SAN JOSE - La Sabana  
Municipio: Los Patios, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.913.440.323,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 12:18:45  
Recibo No. S001702463, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dw3NMe6pkB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**FACTOR DE CALIDAD**

**PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS**

Señores  
**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso  
ASOSUPRO**  
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11  
Villavicencio, Meta.

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

Objeto:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y  
LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE  
DE SANTANDER**

Estimados señores:

Yo JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS con NIT 901622074-2 en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

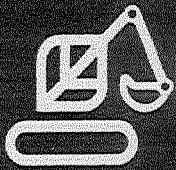
Atentamente,

Nombre del Proponente:  
Nombre del representante legal:  
C. C. No:  
Dirección  
Correo electrónico  
Ciudad:

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS  
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
1.093.757.656 de Los Patios  
Calle 34 No 5-31 edificio San Jose pt 402  
grupoingenierildelnorte@gmail.com  
Los Patios



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
Representante Legal



**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av. 5 No 39-33 La Sabana

## DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores  
**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso  
ASOSUPRO**  
Barzal Alto, Cl 32 #39 – 11  
Villavicencio, Meta.

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

Objeto:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y  
LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE  
DE SANTANDER**

Estimados señores:

Yo JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS con NIT 901622074-2 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente:  
Nombre del representante legal:  
C. C. No:  
Dirección  
Correo electrónico  
Ciudad:

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS  
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
1.093.757.656 de Los Patios  
Calle 34 No 5-31 edificio San José pt 402  
grupoingenierildelnorte@gmail.com  
Los Patios

**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
Representante Legal



grupoingenierildelnorte@gmail.com



3164432273 – 5745071

No. PÓLIZA	CCT-100007895	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380017278	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	08:00 Horas Del 06/05/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/08/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.622.074-2	TELÉFONO	3164432273
DIRECCIÓN	AV 5 NRO 39 33			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	TELÉFONO	3108708920
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	TELÉFONO	3108708920
DIRECCIÓN	CALLE 32 39 -11			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	TELÉFONO	3108708920
DIRECCIÓN	CALLE 32 39 -11			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAMC-008-2024

CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS		
SERIEDAD DE LA OFERTA	08:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	25.029.653,50	25.029,65		
			TOTAL ASEGURADO	\$ 25.029.653,50		
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 25.029,65		
ANDREA JULIANA MUÑOZ JAUREGUI	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$		
			EXTRA PRIMA			
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 25.029,65
					GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
					IVA	\$ 6.237,63
			TOTAL A PAGAR	\$ 39.067,28		
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

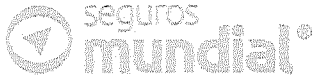
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

\* Nacional: 01 8000 111 935  
\* Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I**

No. PÓLIZA	CCT-100007895	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380017278	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"



## **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;**

**B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;**

**C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO**



ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## 7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## **9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## **10. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## **11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

## 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

## 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

## 15. COASEGURO

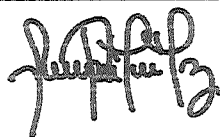
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

## 17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCT-100007895 y endoso, 0 cuyo afianzado es: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 06/05/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los 06 días del mes MAYO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

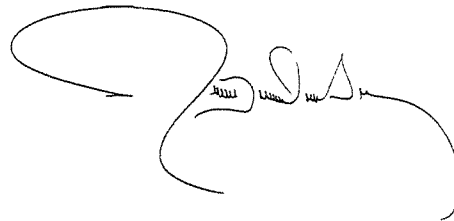


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1093757656, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 54238-329718 desde el 29 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.093.757.656**

ACUÑA BURGOS

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1991**

**LOS PATIOS**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

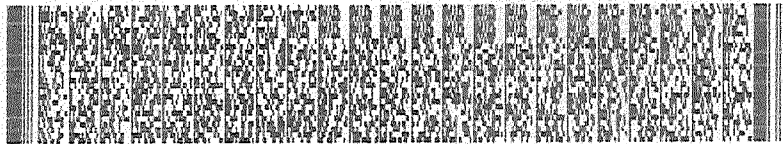
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**01-JUL-2009 LOS PATIOS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-2505400-00884661-M-1093757656-20170218

0053803497A 1

7584312763

**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores  
**Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso  
ASOSUPRO**  
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11  
Villavicencio, Meta.

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

Objeto:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y  
LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE  
DE SANTANDER**

Estimados señores:

Estimados señores:

Yo JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS con NIT 901622074-2 en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cien por ciento (100 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente:  
Nombre del representante legal:  
C. C. No:  
Dirección  
Correo electrónico  
Ciudad:

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS  
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
1.093.757.656 de Los Patios  
Calle 34 No 5-31 edificio San Jose pt 402  
grupoingenierildelnorte@gmail.com  
Los Patios



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
Representante Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14975490011



(415)7707212489984(8020) 000001497549001 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 2 2 0 7 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

5 4

Los Patios

4 0 5

41. Dirección principal

AV 5 NRO 39-33

42. Correo electrónico

GRUPOINGENIERILDELNORTE@GMAIL.COM

43. Código postal 5 4 0 1 0 1

44. Teléfono 1

3 1 6 4 4 3 2 2 7 3

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

4 6 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 0 0 3

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 0 0 3

50. Código

4 2 9 0

1 2

0 2 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 25 / 15 : 30: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA BURGOS JOSE MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14975490011



(415)7707212489984(8020) 000001497549001 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 2 2 0 7 4 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 0 7, 2 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 8, 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 4 2 4 5 6 2			
78. Departamento	5 4			
79. Ciudad/Municipio	4 0 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 0 8, 0 8			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14975490011

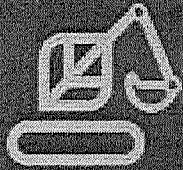


(415)7707212489984(8020) 000001497549001 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 2 2 0 7 4	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 9 3 7 5 7 6 5 6
	104. Primer apellido ACUÑA	105. Segundo apellido BURGOS
	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres MANUEL
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 9 0 4 2 9 3 4 6
	104. Primer apellido MENESES	105. Segundo apellido CONTRERAS
	106. Primer nombre MARDEN	107. Otros nombres GIOVANNY
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres



**GEIN**  
S.A.S



NIT 901622074-2



Av-5 No 39-33 La Sabana

## Estado Financieros Notas De Revelación

DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

### ✓ NOTA N° 001: INFORMACION DE LA EMPRESA

La empresa GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS, identificada con Nit. 901.622.074-2, ubicada en la AV 5 NRO 39-33 Barrio la Sabana, Municipio Los Patios, fue creada mediante documento privado del 25 de julio de 2022 y bajo el número de matrícula No. 424562 del 08 de agosto de 2022, cuyo objeto es la realización de Otras Actividades Auxiliares de las Actividades de servicios Financieros.

### ✓ NOTA N° 002: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN NIIF-PYMES

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el Internacional Accounting Standards Board (IASB).

### ✓ NOTA N° 003: BASES DE MEDICION

En el Marco Conceptual para Informes Financieros antes denominado como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros se establece las siguientes bases de medición:

#### ✓ Costo histórico

Para los activos: El costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

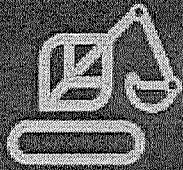
Para los pasivos: El costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

#### ✓ Valor razonable

Se reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

#### ✓ Costo Amortizado





**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av 5 No 39-33 La Sabana

Costo amortizado o el método de interés efectivo es aquel utilizado cuando la entidad conciba o conceda un valor en deuda pactando un plazo fijo de pago, un valor de cuota mensual y una tasa de interés conociendo a su vez su valor presente o valor futuro de la deuda.

✓ **NOTA N° 004: MONEDA FUNCIONAL**

La empresa expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

✓ **NOTA N° 005: PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

La empresa presenta las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- a. Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación. (12 meses el ciclo normal de operaciones).
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- c. Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable.

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

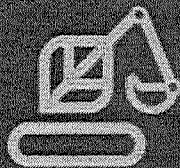
- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la empresa.
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d. La empresa no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

✓ **NOTA N° 006: CONTINGENCIAS**

A la fecha de corte de estados financieros no se reconocen contingencias.





**GEIN**  
S.A.S

NIT: 901622074-2  
Av 5 No 39-33 La Sabana

↓ **NOTA N° 007: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**Reconocimiento:**

Se reconocen los saldos en caja-bancos y de inversiones a corto plazo con vencimiento menor de 3 meses. Al igual que los billetes y monedas mantenidos por la empresa.

**Medición inicial:**

Se mide al costo de la transacción o valor razonable, los valores están expresados en pesos colombianos y las transacciones en moneda extranjera están ajustados a la tasa de cambio actual a la fecha de emisión de este informe, el periodo de vencimiento es inferior a tres meses.

**Medición posterior:**

A fecha de emisión del informe las partidas contenidas según el reconocimiento están medidas al valor razonable.

**Revelación:**

Está conformado por la siguiente información:

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO	Caja General	\$ 29,417,025.00
	Cta Banco Davivienda	\$ 524,674.00
		<b>\$ 29,941,699.00</b>

↓ **NOTA N° 008: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

**Reconocimiento:**

Una entidad reconocerá un activo por impuestos corriente por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

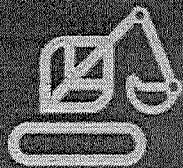
**Medición Inicial:**

El Activo por Impuestos corrientes son medidos al importe que se Espera recuperar usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, para este caso tomamos la tasa de renta (35%).

**Revelación:**

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 41,173,750.00
	RETENCION EN LA FUENTE UT	\$ 23,965,266.00
	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	\$ 17,085,012.00
	IMPUESTO DE IND. Y CIO RETENID UT	\$ 8,911,878.00
	IMPUESTO DE IND. Y CIO RETENID	\$ 5,720,231.00
		<b>\$ 96,856,137.00</b>





**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av 5 No 39-33 La Sabana

## ± NOTA N° 009: INVENTARIOS

### Reconocimiento:

se realiza cuando los bienes están bajo el control de la entidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad y el costo del inventario pueda ser medido de manera confiable.

La medición inicial: se realiza al costo, que incluye todos los costos directamente atribuibles para llevar el inventario a su ubicación y condición actual. Esto incluye el costo de compra, costos de conversión y otros costos necesarios para poner el inventario en condiciones de venta.

Medición posterior: al costo o al valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados para completar la venta y los costos estimados necesarios para hacer que el inventario esté en condiciones de ser vendido.

### Revelación:

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
INVENTARIO	INVENTARIOS UNION TEMPORAL	\$ 107,137,941.00
		\$ 107,137,941.00

## ± NOTA N° 010: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

### Reconocimiento:

Se reconocen los saldos en otras cuentas por cobrar como resultado del ejercicio de la actividad económica de la empresa en el giro ordinario de las operaciones contables medidos dentro del periodo establecido como periodo normal de tiempo comprendido entre enero y marzo, la cual no genera medición al costo amortizado ya que no se pactan pagos a plazos, y otras cuentas por cobrar con socios, trabajadores y terceros.

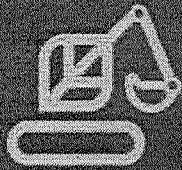
### Medición inicial:

Se medirá inicialmente al costo de la transacción o valor razonable incluyendo todos los costos adicionales para que se dé la transacción o hecho económico

### Medición posterior:







**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av 5 No 39-33 La Sabana

A fecha de emisión del informe las partidas contenidas según el reconocimiento están medidas al valor razonable con cambios en el resultado cuando se realicen registros de provisión o deterioro de otras cuentas por cobrar por deudas de difícil cobro

### Revelación

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Deudores Nacionales	\$ 39,341,301.00
	cxc prestamo	\$ 307,056,081.00
	Deudores Nacionales UT	\$ 259,763,536.00
		<u>\$ 606,160,918.00</u>

### ✚ NOTA 011: IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

#### Reconocimiento:

Una entidad reconocerá un Pasivo por impuestos corriente por consecuencia de una ganancia fiscal que se debe cancelar en el periodo inmediatamente siguiente.

#### Medición Inicial y posterior:

El Pasivo por Impuestos corrientes son medidos al importe que se Espera pagar usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, para este caso tomamos la tasa de renta (35%), de AUTORENTA (0.80%), y tarifas de retención en la fuente según la legislación fiscal.

Revelación: para el periodo no hay impuestos por pagar

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	RETENCION UT	\$ 3,182,932.00
	IVA ventas Gravadas 19%	\$ 113,954,647.00
	IVA descontable 19%	-\$ 71,772,212.00
		<u>\$ 45,365,367.00</u>

### ✚ NOTA 012: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

#### Reconocimiento:

Se reconocen los saldos en cuentas por pagar como resultado del ejercicio de la actividad económica de la empresa en el giro ordinario de las operaciones contables medidos dentro del periodo establecido como periodo normal de tiempo comprendido entre enero y diciembre de cada año, la cual no genera medición al costo amortizado ya que no se pactan pagos a plazos, y otras cuentas por pagar con socios, trabajadores y terceros. Y acreedores comerciales.





**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av. 5 No. 39-33 La Sabana

### Medición inicial:

Se medirá inicialmente al costo de la transacción o valor razonable incluyendo todos los costos adicionales para que se dé la transacción o hecho económico.

### Medición posterior:

A fecha de emisión del informe las partidas contenidas según el reconocimiento están medidas al valor razonable con cambios en el resultado cuando se realicen registros de provisión o deterioro de otras cuentas por cobrar por deudas de difícil cobro.

### Revelación:

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	CXP PROPIAS	\$ 182,158,802.00
	CXP UT	\$ 290,401,276.00
		<u>\$ 472,560,078.00</u>

### ± NOTA 013: CAPITAL EN ACCIONES

#### Reconocimiento:

Se reconoce como capital social los aportes que generan los socios para crear la empresa inicialmente

#### Medición:

Se mide al valor razonable sin cambios en el resultado.

#### Revelación:

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
CAPITAL EN ACCIONES	CAPITAL AUTORIZADO, Y PAGADO	\$ 60,000,000.00
	CAPITAL PARTICIPACION UT	\$ 46,500,000.00
		<u>\$ 106,500,000.00</u>

### ± NOTA 014: GANANCIA O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES

#### Reconocimiento:

Se reconocen ganancias por los valores que se determinan como utilidad una vez depurados los costos y los gastos de la entidad. Y se acumulan los de los años anteriores por separado.

#### Medición:

Se miden al valor razonable o costo de la depuración en estado de resultado integral.

#### Revelación:





CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
GANANCIA O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	Utilidades Acumuladas	\$ 17,412,000.00
		\$ 17,412,000.00

#### ⚡ NOTA 015: RESULTADO DEL EJERCICIO

##### Reconocimiento:

Se reconocen ganancias por los valores que se determinan como utilidad una vez depurados los costos y los gastos de la entidad. Y se acumulan los de los años anteriores por separado.

##### Medición:

Se miden al valor razonable o costo de la depuración en estado de resultado integral.

##### Revelación

CONCEPTO	NOTAS	2023	2022	DIFERENCIA
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	016	\$ 1,913,440,323	\$ 135,000,000	\$ 1,778,440,323
COSTOS DE VENTAS	017	-\$ 1,290,645,042	-\$ 75,248,000	-\$ 1,215,397,042
GASTOS DE ADMINISTRACION	018	-\$ 423,431,488	-\$ 35,840,000	-\$ 387,591,488
OTROS GASTOS	019	-\$ 1,054,593	-\$ 6,500,000	\$ 5,445,407
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>\$ 198,309,200</b>	<b>\$ 17,412,000</b>	<b>\$ 180,897,200</b>

#### ⚡ NOTA 016: INGRESO DE ACIVIDADES ORDINARIAS

Se reconocen todos los importes o valores recibidos por la venta de bienes y servicios de acuerdo al objeto social principal de la EMPRESA que se establezcan en los registros de cámara de comercio y rut.

la **medición inicial** de los ingresos ordinarios generalmente se realiza al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente, cuando se cumplen ciertos criterios, como la transferencia de control sobre los bienes o servicios, la probabilidad de recibir los beneficios económicos asociados y la capacidad de medir con fiabilidad el valor de la contraprestación.

Después de la medición inicial, los ingresos bajo las NIIF pueden ajustarse posteriormente en función de cambios en las estimaciones de ingresos, devoluciones, descuentos u otros factores que puedan afectar la cantidad de ingresos reconocidos inicialmente. Este ajuste se realiza para reflejar con precisión la cantidad de ingresos que se espera realmente recibir por la transferencia de bienes o servicios.

##### Revelación:

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Diseños de Planes de Manejo Ambiental	\$ 50,817,500.00
	Elaboracion de Inventario Georreferenciado	\$ 126,859,960.00
	Elaboracion de Cubierta y reja metalica	\$ 24,355,045.00
	Embelllecimiento y Reparacion de Murales	\$ 41,458,481.00
	Obra de Poda Especializada t Tala de Arboles	\$ 99,632,390.00
	Siembra de arboles via el aeropuerto	\$ 2,582,641.00
	INGRESOS UNIONES TEMPORALES	\$ 1,198,261,987.00
	Utiles de Papeleria	\$ 27,045,680.00
	Campañas de Divulgacion y perifoneo	\$ 53,705,723.00
	Actividades empresariales de consultoria	\$ 94,708,256.00
	Mantenimientos, limpieza y adecuaciones a oficinas	\$ 27,121,500.00
	Campaña Planes de Movilidad Escolar Instituciones Educat	\$ 141,741,160.00
	Servicio - Proyecto de Gestion Ambiental	\$ 25,150,000.00
		<b>\$ 1,913,440,323.00</b>

#### ⚡ NOTA 17: COSTOS DE VENTAS

Bajo las NIIF, los costos de ventas se reconocen cuando se incurren y están directamente relacionados con la generación de ingresos.

La **medición inicial** de los costos de ventas se realiza generalmente al costo de los bienes vendidos, que incluye todos los costos directamente atribuibles para llevar los bienes al lugar y condición en que se encuentran para su venta.

Después de la **medición inicial**, los costos de ventas se ajustan posteriormente para reflejar cambios en el valor neto realizable de los inventarios, como la obsolescencia, daños o cambios en los precios de mercado. Estos ajustes se realizan para garantizar que los costos de ventas estén adecuadamente reflejados en el estado de resultados.

COSTO	
COSTOS DE OPERACIÓN	
COSTOS OPERACIONALES	1,290,645,042.00
COSTOS PARA OPERACIÓN DE LA EMPRESA	383,959,000.00
COSTOS UNIONES TEMPORALES	906,686,042.00

#### ⚡ NOTA 018: GASTOS DE ADMINISTRACION

##### Reconocimiento

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

**Medición:** Los gastos de LA EMPRESA se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

**Revelación:**

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 547,140.00
	Estampilla Mpal Adulto mayor	\$ 132,000,000.00
	Estampilla Pro Cultura	\$ 29,535,602.00
	Estampilla Pro Deporte	\$ 12,045,489.00
	Estampilla Pro Desarrollo Universitario	\$ 14,311,427.00
	Estampilla Pro-Hem	\$ 2,366,939.00
	Estampilla Pro-desarrollo académico científico y técnico	\$ 12,174,601.00
	Estampilla para la justicia familiar	\$ 2,944,618.00
	Estampilla Universidad Francisco de Paula Santander	\$ 4,194,287.00
	Sistematización	\$ 673,272.00
	Estampilla 5% Contribucion Esp. Obras Pub.	\$ 774,075.00
	ADMINISTRATIVOS UNIONES TEMPORALES	\$ 4,981,600.00
		\$ 207,429,578.00
		\$ 423,978,628.00

± **NOTA 019: OTROS GATOS**

**Reconocimiento**

La empresa reconocerá Los otros gastos, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Están compuestos por aquellos que vienen adicionales a los gastos de administración.

**Medición:**


Los gastos de LA EMPRESA se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:


**Revelación:**

CONCEPTO NIIF	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
OTROS GASTOS	GASTOS VARIOS Y FINANCIEROS	\$ 1,054,593.00
		\$ 1,054,593.00

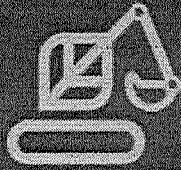
Estados financieros a 31 de diciembre 2023 certificados por:



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**  
 Representante Legal



**JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO**  
 Contador Público



**GEIN**  
S.A.S



NIT: 901622074-2



Av 5 No. 39-33 La Sabana

## GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

NIT 901.622.074-2

### ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

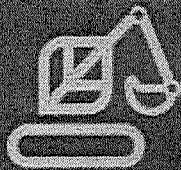
Expresado en Pesos Colombianos

CONCEPTO	NOTAS	2023	2022	DIFERENCIA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	007	\$ 29,941,699	\$ 51,000,000	-\$ 21,058,301
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	008	\$ 96,856,137	\$ -	\$ 96,856,137
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 126,797,836</b>	<b>\$ 51,000,000</b>	<b>\$ 75,797,836</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
INVENTARIO	009	\$ 107,137,941	\$ 28,912,000	\$ 78,225,941
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	010	\$ 606,160,918	\$ 0	\$ 606,160,918
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 713,298,859</b>	<b>\$ 28,912,000</b>	<b>\$ 684,386,859</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 840,096,695</b>	<b>\$ 79,912,000</b>	<b>\$ 760,184,695</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	011	\$ 45,315,417	\$ 2,500,000	\$ 42,815,417
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 45,315,417</b>	<b>\$ 2,500,000</b>	<b>\$ 42,815,417</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	012	\$ 472,560,078	\$ -	\$ 472,560,078
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 472,560,078</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 472,560,078</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 517,875,495</b>	<b>\$ 2,500,000</b>	<b>\$ 515,375,495</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL EN ACCIONES	013	\$ 106,500,000	\$ 60,000,000	\$ 46,500,000
GANANCIA O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	014	\$ 17,412,000	\$ -	\$ 17,412,000
RESULTADO NIIF	015	\$ 198,309,200	\$ 17,412,000	\$ 180,897,200
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 322,221,200</b>	<b>\$ 77,412,000</b>	<b>\$ 244,809,200</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 840,096,695</b>	<b>\$ 79,912,000</b>	<b>\$ 760,184,695</b>

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO  
CONTADOR PUBLICO  
TP 207178-T





**GEIN**  
S.A.S

NIT 901622074-2

Av 5 No 39-33 La Sabana

## GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

NIT 901.622.074-2

### ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Expresado en Pesos Colombianos

CONCEPTO	NOTAS	2023	2022	DIFERENCIA
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	016	\$ 1,913,440,323	\$ 135,000,000	\$ 1,778,440,323
COSTOS DE VENTAS	017	-\$ 1,290,645,042	-\$ 75,248,000	-\$ 1,215,397,042
GASTOS DE ADMINISTRACION	018	-\$ 423,431,488	-\$ 35,840,000	-\$ 387,591,488
OTROS GASTOS	019	-\$ 1,054,593	-\$ 6,500,000	\$ 5,445,407
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>\$ 198,309,200</b>	<b>\$ 17,412,000</b>	<b>\$ 180,897,200</b>

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO  
CONTADOR PUBLICO  
TP 207178-T





# GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

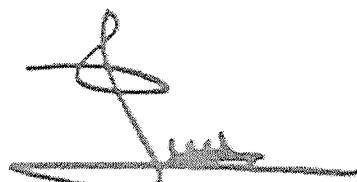
NIT 901.622.074-2

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

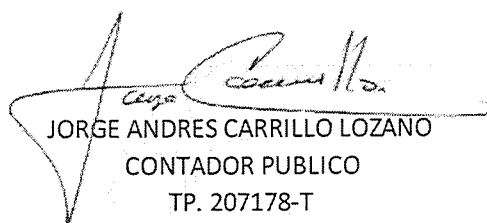
DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Expresado en Pesos Colombianos

Estado de flujos de efectivo [sinopsis]	VALOR
<b><i>Actividades de operación [sinopsis]</i></b>	
Ganancia (pérdida)	\$ 198,309,200
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 198,309,200
<b><i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]</i></b>	
(+/-) Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	\$ -
(+/-) Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-\$ 781,242,996
(+/-) Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 42,815,417
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-\$ 540,118,379
<b><i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]</i></b>	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	\$ -
<b><i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]</i></b>	
(-) Reembolsos de préstamos	-\$ 472,560,078
(+/-) Otras entradas (salidas) de efectivo	\$ 46,500,000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	\$ 519,060,078
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-\$ 21,058,301
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 51,000,000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 29,941,699



 JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
 REPRESENTANTE LEGAL



 JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO  
 CONTADOR PUBLICO  
 TP. 207178-T

# GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

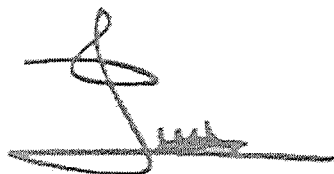
NIT 901.622.074-2

## ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

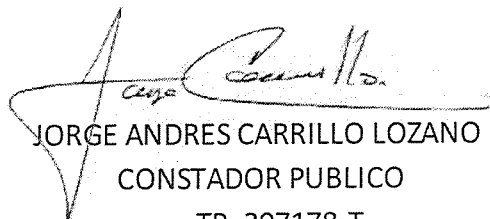
DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Expresado en Pesos Colombianos

Estado de cambios en el patrimonio [partidas]	
Patrimonio al comienzo del periodo	\$ 77,412,000.00
Incremento (disminución) debido a cambios en políticas contables	\$ -
<i>Saldo reexpresado patrimonio al comienzo del periodo</i>	<i>\$ 77,412,000.00</i>
Cambios en el patrimonio [sinopsis]	\$ 46,500,000.00
Resultado integral [sinopsis] EJERCICIOS ANTERIORES	
Ganancia (pérdida)	\$ 198,309,200.00
Otro resultado integral	
<i>Resultado integral total</i>	<i>\$ 322,221,200.00</i>
<i>Total incremento (disminución) en el patrimonio</i>	<i>\$ -</i>
<i>Patrimonio al final del periodo</i>	<i>\$ 322,221,200.00</i>



JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS  
REPRESENTANTE LEGAL




JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO  
CONSTADOR PUBLICO  
TP. 207178-T

**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso**  
**ASOSUPRO**  
 Barzal Alto, CI 32 #39 – 11  
 Villavicencio, Meta.

Proceso de Contratación No SAMC-008-2024

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER				 GEIN S.A.S	
FORMULARIO 1. PRESUPUESTO OFICIAL				PLAZO: 2 MESES	
IMPLEMENTACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO					
ITEM	Componente	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial
1	Formalizar los acuerdos voluntarios	und	1	2.176.664,00	2.176.664,00
2	Estudios de análisis de suelo (Análisis Físicoquímico completo de suelos)	und	1	510.000,00	510.000,00
3	Desarrollodetalleresdesensibilizaciónambientalyf ortalecimientocomunitario.	und	1	5.214.784,00	5.214.784,00
4	Generar capacidades en la población beneficiaria del proyecto	und	1	14.547.981,00	14.547.981,00
				<b>22.449.429,00</b>	
OBRAS A DESARROLLAR EN LA RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL					
5	Adecuacion del terreno y establecimiento de material vegetal	Ha	3,5	29.124.784,00	101.936.744,00
6	Aislamiento de áreas con mayor presencia del tensionante identificado	Km	2,2	54.799.453,00	120.558.796,60
					<b>222.495.541,00</b>
VALOR COMPLEMENTACION SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PRYECTO = (A)					22.449.429,00
VALOR IVA (19%) COMPLEMENTACION, SENSIBILIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PRYECTO= (B)					4.265.391,51
VALOR TOTAL BSICO DE OBRA = ( C)					222.495.541,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS EN SALVAGUARDAR Y PRESERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS QUE OFRECEN EN EL MUNICIPIO LOURDES, NORTE DE SANTANDER					<b>249.210.362,00</b>

